



## MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-969

Sogamoso, 01 de diciembre del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 1856-2019, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO** identificado con NIT No. 8918000314, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre 2014-2019, del predio identificado con código catastral No. 0102000000510043000000000, en cuantía de **UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1,312,734) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1



**RESUELVE**

**PRIMERO.** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO** identificado con NIT No. **8918000314**, por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1,312,734) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2014-2019**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

**SEGUNDO.** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **AV EL SOL 8 04** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**TERCERO.** Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

**CUARTO:** Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO** identificado con NIT No. **8918000314**, respectivamente.

**QUINTO:** La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2,625,468) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

**SEXTO.** Librense los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ DARY CALDERON OLMOS**  
Directora de Tesorería.

Natalia Nozza  
Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA.

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 N°. 15 -12  
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



No. 202510130062291  
 Fecha Radicado: 03-DEC-2025 05:1  
 Destino: COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



**DE PAGO**

8918000314

Sogamoso, 01 de diciembre del 2025

Señor(es)  
**COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO**  
**AV EL SOL 8 04**  
 Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso  
 Contra: **COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO**

**PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO 2025-969.**

Sírvase comparecer a la secretaria de hacienda, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efecto de notificarse personalmente el MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso administrativo coactivo de la referencia **2025-969**.

Se le advierte que, de no comparecer dentro del término fijado, el MANDAMIENTO DE PAGO, se le notificara por correo conforme a lo dispuesto por el artículo 826, concordante al artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Cordialmente,

Natalia Nojia  
 Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA

*[Signature]*  
**LUZ DARY CALDERON OLMOS**  
 Directora de Tesorería.

**servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

**No 2 2 6 1 5 5 0 2 0 3**

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**  
 Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12  
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co  
 Código Postal: 152210



17

NIT 860512330-3

2201947

**Información Envío**

<b>No. de Guía Envío</b>	2261550203	<b>Fecha de Envío</b>	5	12	2025
--------------------------	------------	-----------------------	---	----	------

<b>Remitente</b>	<b>Ciudad</b>	SOGAMOSO	<b>Departamento</b>	BOYACA
	<b>Nombre</b>	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	<b>Dirección</b>	CARRERA 11 N 15 - 12	<b>Teléfono</b>	7702040

<b>Destinatario</b>	<b>Ciudad</b>	SOGAMOSO	<b>Departamento</b>	BOYACA
	<b>Nombre</b>	COMPANIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO		
	<b>Dirección</b>	AV EL SOL 8 04	<b>Teléfono</b>	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

<b>Observaciones</b>	DIRECCION NO EXISTE
----------------------	---------------------

<b>Tipo de Documento:</b>	COMUNICADO JUDICIAL	<b>Fecha Devolución</b>		
		26	12	2025

**Información del Documento movilizado**


<b>Nombre Persona / Entidad</b>	<b>No. Referencia Documento</b>
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo-626 Ley 1564 de 2012.

<b>Anexos ()</b>	
------------------	--

**Información de seguimiento interno**

<b>Nombre Líder:</b> LEIDY RODRIGUEZ	<b>Nombre quien elabora la constancia</b>  MARISOL ARIAS CHAVEZ	<b>Fecha y Hora Elaboración Constancia</b>					  2182333863  Número de Guía Logística de Reversa
<b>Firma:</b> Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.26 11:04:57 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>HH</b>	<b>MM</b>	
	26	12	2025	11	4		

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 12 / 2025 10 : 19  
Fecha Prog. Entrega: 5 / 12 / 2025



18

GUIA No. 2261550203

CÓDIGO SER: SER105787 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 12

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 7702040	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE

REMITENTE  
GESTIÓN JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA				
		Desconocido	2	DIA / MES / AÑO / HORA				
		Rehusado	3	DIA / MES / AÑO / HORA				
		No reclamado						
		Dirección errada						
		Otro (indicar cual)						

AV EL SOL 8 04

Nombre: COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOGAMOSO  
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 8918000314  
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210  
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos  
Obs. para Entrega: CITACION NOTIFICACION 2025 - 969  
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 9,900.00 No. Remisión: 0 No. Sobreporte: 1  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00  
Vr. Total: \$ 9,900.00

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

GUIA No. 2261550203

FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



No Ref2: No. Factura:  
Quién Recibe: No. Ref:

DG-6-CL-DM-F-68 V4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 26 / 12 / 2025 11 : 04  
Fecha Prog. Entrega: / /



19

GUIA No. 2182333863

CÓDIGO SER: 0 /  
ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.5 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE

REMITENTE  
PRUEBA DE ENTREGA  
GESTION JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA				
		Desconocido	2	DIA / MES / AÑO / HORA				
		Rehusado	3	DIA / MES / AÑO / HORA				
		No reclamado						
		Dirección errada						
		Otro (indicar cual)						

CARRERA 11 N 15 - 12

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130  
País: COLOMBIA Cód. Postal:  
email:

Dice Contener: 2261550203  
Obs. para Entrega:  
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 No. Remisión: 0 No. Sobreporte: 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00  
Vr. Total: \$ 0.00

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

GUIA No. 2182333863

FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V2

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SOGAMOSO  
NO RECLAMADO  
Dirección errada  
Otro (indicar cual)  
29-DIC-2025  
Omar Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO